

Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

R E S U E L V E

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de doña Ester Módenes Merino, con DNI 77.590.730-T, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Igualeja (Málaga), al puesto de trabajo de Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Casares (Málaga), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de septiembre de 2007.- El Director General, Juan Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña María Pilar Cenzano Martínez Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Abrucena (Almería), con carácter provisional.

Se ha recibido solicitud de doña María Pilar Cenzano Martínez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter estatal, subescala Secretaria-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Abrucena (Almería), así como la conformidad de dicha Entidad Local y de la Corporación en que cesa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre; el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

R E S U E L V E

Primero. Nombrar a doña María Pilar Cenzano Martínez, con DNI 16.496.336-T, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Abrucena (Almería), con carácter provisional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de septiembre de 2007.- El Director General, Juan Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios de don Javier Alberto de las Cuevas Torres, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), en el puesto de trabajo de Vicesecretario del Ayuntamiento de Marbella (Málaga).

Se ha recibido la petición formulada por el Ayuntamiento de Marbella (Málaga), de fecha 12.9.07, por la que solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de don Javier Alberto de las Cuevas Torres, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, subescala Secretaria, categoría de Entrada, al puesto de trabajo de Vicesecretario de la citada Entidad Local, así como la conformidad del Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), manifestada mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 12.9.07, debido a que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre; el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

R E S U E L V E

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de don Javier Alberto de las Cuevas Torres, con DNI 25.108.517-S, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), al puesto de trabajo de Vicesecretario del Ayuntamiento de Marbella (Málaga), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante

este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de septiembre de 2007.- El Director General, Juan Osuna Baena.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se nombran Notarios para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 77.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia ejecutiva sobre el nombramiento de Notarios y Registradores.

Convocado concurso ordinario por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 26 de junio de 2007 (BOE de 6 de julio), e instruido el mismo, la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia ha propuesto el nombramiento de Notarios para ocupar plazas vacantes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, considerando lo dispuesto en los artículos 23, 88 y demás concordantes del vigente Reglamento Notarial y de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 5.3 del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, esta Viceconsejería

R E S U E L V E

Primero. Nombrar a los Notarios que en anexo se relacionan, para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a los interesados, a los Decanos de los Colegios Notariales afectados y a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de septiembre de 2007.- El Viceconsejero, Mariano Marín Patón.

A N E X O

Para la Notaría de Jerez de la Frontera, a don Gonzalo García-Manrique Da Silva.

Para la Notaría de Sevilla, a don Alvaro Sánchez Fernández.

Para la Notaría de Sevilla, a doña M.^a del Carmen Alonso Bueyes.

Para la Notaría de Marbella, a don Juan Luis Gómez Olivares.

Para la Notaría de Marbella (San Pedro de Alcántara) a don Ricardo Rincón Salas.

Para la Notaría de El Puerto de Santa María, a doña M.^a José Perales Piqueres.

Para la Notaría de Sevilla, a don Santiago Travesedo Colón de Carvajal.

Para la Notaría de Marbella (San Pedro de Alcántara), a don Juan Luis Ramos Villanueva.

Para la Notaría de Sevilla, a don Francisco Javier López Cano.

Para la Notaría de Granada, a don Luis María Rojas Martínez del Mármol.

Para la Notaría de Málaga, a don Antonio Chaves Rivas.

Para la Notaría de Marbella, a don Miguel Ángel de la Fuente del Real.

Para la Notaría de Sevilla, a don Victoriano Manuel Valpuesta Contreras.

Para la Notaría de Antequera, a don Luis Javier de la Almansa Moreno-Barreda.

Para la Notaría de Alhaurín de la Torre, a don Antonio Martín García.

Para la Notaría de Estepona, a don Manuel Javier García de Fuentes Churruca.

Para la Notaría de Mairena del Aljarafe, a doña Barbara M.^a de Fabra Jiménez.

Para la Notaría de Los Palacios y Villafranca, a doña Amelia M.^a Pérez-Embid Wamba.

Para la Notaría de San Roque, a don Zoilo Pablo Ibáñez de Aldecoa Silvela.

Para la Notaría de Lora del Río, a doña Montserrat Álvarez Sánchez.

Para la Notaría de Puente Genil, a doña Sara M.^a Sánchez Moreno.

Para la Notaría de Benalmádena, a don Pedro Antonio Corral Pedruzo.

Para la Notaría de El Ejido, a don Javier Gutiérrez Delgado.

Para la Notaría de Fuengirola, a don Joaquín Almagro Anaya.

Para la Notaría de Níjar, a don Nicolás José Gómez de Mercado García.

Para la Notaría de Puerto Real, a doña M.^a del Carmen Martínez Fernández.

Para la Notaría de Vélez-Málaga, a don José Andújar Hurtado.

Para la Notaría de Hornachuelos, a doña Amalia Cardenete Flores.

Para la Notaría de Olvera, a doña Gloria M.^a Ramos Lizana.

Para la Notaría de Valverde del Camino, a don Francisco Javier Maestre Pizarro.

Para la Notaría de Albolote, a don José Domingo Fuertes Díaz.

Para la Notaría de Armilla, a doña M.^a Lourdes Quirante Funes.

Para la Notaría de Bormujos, a doña Miriam Inmaculada Montañó Díaz.

Para la Notaría de La Carlota, a doña Margarita Ortuño Lucas.

Para la Notaría de Chipiona, a don Gustavo Casto Hermoso Carazo.